



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Terradillos

EDICTO

D. Alejandro Álvarez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca)

HAGO SABER:

Que habiendo transcurrido el plazo de información pública, mediante publicación en el BOP nº 217 de 10 de noviembre relativa a la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Servicios de Prestación de Servicios Urbanísticos, Medioambientales y Administrativos y de los Servicios de Alcantarillado, Depuración y Abastecimiento de Agua Potable, aprobadas con carácter provisional por acuerdo el Pleno dicho órgano en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2015, y no habiéndose producido reclamaciones contra dicho acuerdo, se eleva a definitivo, entrando en vigor el día siguiente de su publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la citada modificación podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Procede ahora publicar a continuación el texto integro de las modificaciones aprobadas.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 3.- REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, MEDIO AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS.

Artículo 8º.- Exenciones y bonificaciones.

Estarán exentas del pago de la cuota tributaria las liquidaciones en las que la base imponible, determinada conforme al artículo 4 de la presente ordenanza, sea inferior a 3.000 euros.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 7.- TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Artículo 8º. Tarifas

Alcantarillado y depuración: 0,65 €/m³

Alcantarillado: 0,30 €/m³

Usuarios sin contador alcantarillado y depuración: 2,87 € día

Usuarios sin contador Alcantarillado: 1,13 € día

Acometida a la red: 95,00 €.



ORDENANZA FISCAL NÚMERO 21.- TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

Artículo 6º. Tarifas

Cuota Fija: 4,84 €/semestre

Consumo:

Tramo 1: hasta 66 m3 semestre: 0,54 €/m3

Tramo 2: de 67 m3 a 134 m3 semestre: 0,87 €/m3

Tramo 3: a partir de 135 m3 semestrales: 1,75 €/m3

Usuarios sin contador: 2,20 € día

Derecho de Acometida: 101,64 €

En Terradillos, a 17 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Alejandro Álvarez García.